



DUAL

El seguro de Caución

Un seguro a la medida del cliente

El Seguro de Caución la herramienta Financiera, más eficaz para todas las empresas que necesiten garantizar el cumplimiento de un compromiso adquirido con un tercero.

El Seguro de Caución es aquel donde el asegurador se obliga, en caso de incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales por parte del tomador del seguro a indemnizar al asegurado a título de resarcimiento o penalidad los daños patrimoniales sufridos, dentro de los límites establecidos en la Ley o en el contrato.

Todo pago hecho por el asegurador deberá serle reembolsado por el tomador del seguro. artículo 68 de la Ley de Contrato de Seguros.

Alternativa a las garantías bancarias, libera los recursos financieros de las empresas, favoreciendo su capacidad crediticia.

Principales requisitos

Aplazamiento de Impuestos

Caución o Garantías Técnicas:

- Licitación y Ejecución
 - Mantenimiento
 - Acopio de Materiales, Anticipos
 - Garantía de retenciones
-

Puntos de conexión

Principales ventajas

Solvencia de FIDELIS

Menores costes se cobran días exactos

Disminución de las exigencias del balance

No hay comisiones de estudio, ni de apertura

Mas económico que un aval bancario.

Aumento de la capacidad crediticia, no computa CIRBE

Conoce a nuestro equipo

Suscriptora
Anabella G. Percyner
Tel: +34 91 369 12 58

agpecyner@dualiberica.com

Suscriptor
Gerardo Fernandez
Tel: +34 91 369 12 58

gfernandez@dualiberica.com